

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 375 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zayda García Lavatta, frente a “LMC Grupo Empresarial, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, doña Zayda García Lavatta, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “LMC Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento, o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.680/18)

